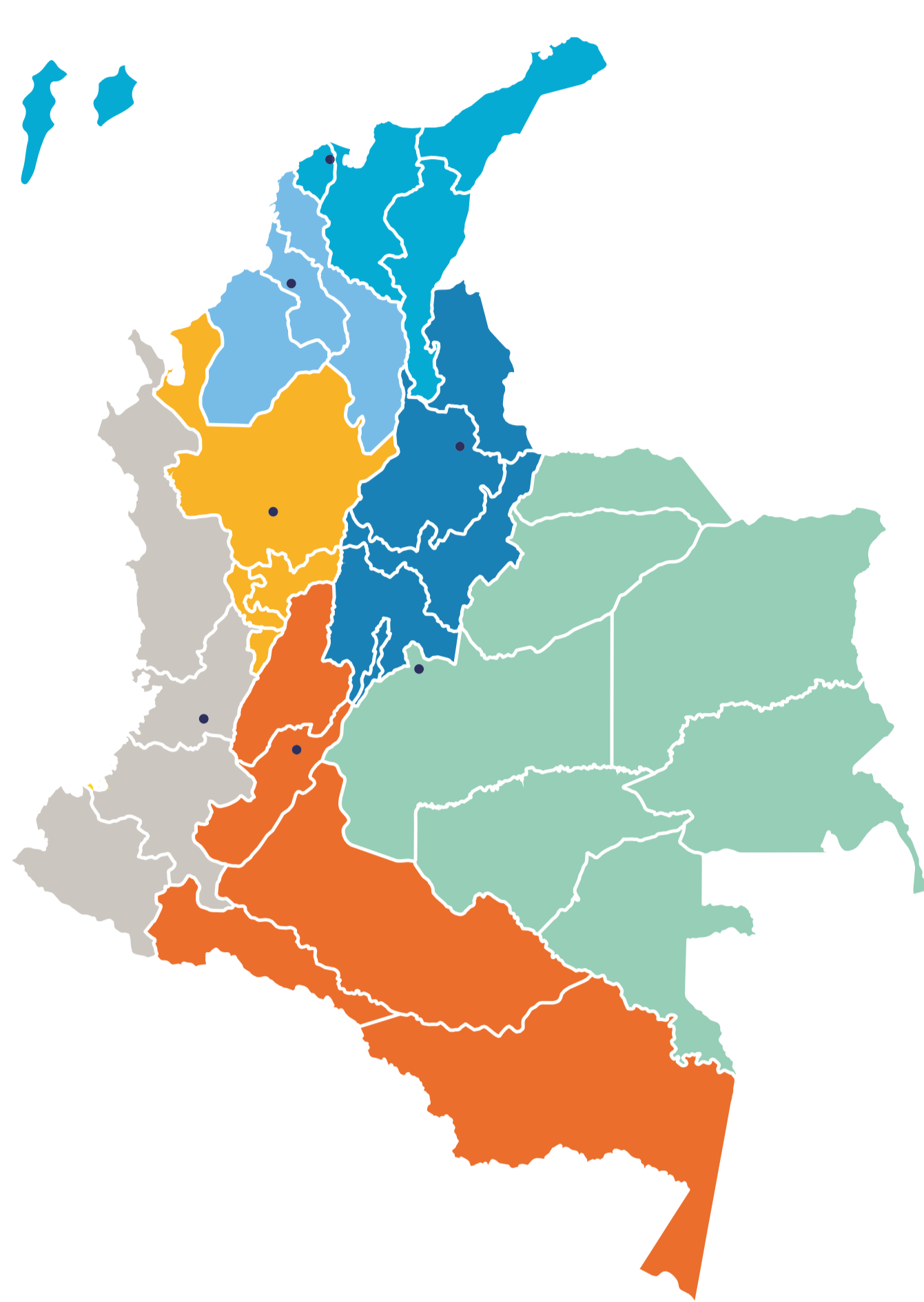




PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SGR DE LOS GRUPOS ÉTNICOS



ESTRUCTURA DEL EQUIPO REGIONAL

CARIBE 1 SEDE: BARRANQUILLA
Atlántico, Guajira, Magdalena, Cesar, San Andrés y Providencia

CENTRO ORIENTE SEDE: BUCARAMANGA
Boyacá, Cundinamarca, Santander, Nte. Santander

CARIBE 2 SEDE: SINCELEJO
Bolívar, Sucre, Córdoba

EJE CAFETERO SEDE: MEDELLÍN
Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas

CENTRO SUR SEDE: NEIVA
Huila, Putumayo, Caqueta, Amazonas, Tolima

LLANOS SEDE: VILLAVICENCIO
Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés

PACÍFICO SEDE: CALI
Valle, Cauca, Nariño, Chocó

"La igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, si no que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento"

ONU acerca de la condición de las mujeres.

De acuerdo con el Censo DANE 2018

En Colombia la mayoría de la población corresponde a mujeres con el **51,16%** de las cuales

22,8% se encuentran ubicadas en zonas rurales.



La Ley 731 de 2002

"Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales"

Es la primera ley para las mujeres rurales en Colombia.

La cual tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.



El CONPES 4080 de abril de 2022 estableció la **POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS**, e indicó, entre otras cosas, que:

"A pesar de representar más de la mitad de la población del País y de que se han logrado avances sustanciales a varios niveles, las mujeres se enfrentan a situaciones de inequidad y desigualdad que afectan su bienestar y el pleno goce de sus derechos y habilidades. (...)

Esta política pública busca incluir estrategias de priorización de procesos por violencia de género, ayudar en la cofinanciación de proyectos productivos a más de 25.000 mujeres rurales e impulsar su participación en programas de educación superior para que éstas, puedan obtener oportunidades de emprendimiento. Además, con los recursos del SGR, por valor de \$750.000 millones de pesos, se pretende financiar iniciativas para el fortalecimiento institucional de género a nivel territorial, la prevención y atención de las violencias, el empoderamiento económico de las mujeres, entre otras; bajo este marco se construyó un proyecto tipo que permite a las regiones acceder a estos recursos para el avance productivo de las mujeres.

LA MUJER EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las regalías son la contraprestación económica generada a favor del estado por la explotación de un recurso natural no renovable.

En lo relacionado con el Sistema General de Regalías, la Ley 2056 de 2020, señaló en el parágrafo sexto del artículo 30 que:

"Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en las de desarrollo de mujer rural."



Los prejuicios contra las mujeres siguen latentes, según PNUD¹

- La mitad del planeta sigue creyendo que los hombres están más capacitados para ser líderes. El 40 % cree que los hombres son mejores para encabezar negocios.
- En los 59 países donde las mujeres cuentan actualmente con más estudios que los hombres, sus salarios son en promedio un 39 % menos.

En Colombia

- 51,4% de las mujeres participan en el mercado laboral remunerado mientras que la participación de los hombres representa el 76,5%
- El 46% de los cargos directivos de la administración pública son ocupados por mujeres
- Las mujeres trabajan diariamente 3 horas más que los hombres

¹ Índice de Normas Sociales de Género publicado por el PNUD a partir de los últimos datos de la Encuesta Mundial de Valores (EMV).

<https://www.undp.org/es/comunicados-de-prensa/una-decada-de-estancamiento-el-pnud-presenta-nuevos-datos-que-muestran-la-persistencia-de-los-sesgos-de-genero>

Planes de Desarrollo Territoriales en la Ley 2056 de 2020

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones. Artículo 30 Ley 2056 del 2020.

Así mismo, se contempla la realización de un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión.

Entre los recursos del Sistema General de Regalías con los cuales se pueden financiar iniciativas para la mujer se encuentran:

ASIGNACIONES DIRECTAS

Que se destinan a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales Departamentos y Municipios.

ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL

Que tiene como objeto financiar los proyectos de impacto local de los municipios más pobres del país.

ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL

Cuyo propósito es mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios.

Ciclos de proyectos

El artículo 31 de la ley 2056 del 2020 establece que el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas

	Asignaciones directas	Asignaciones inversión Local	Asignaciones inversión Regional
Formulación y presentación	De conformidad con la metodología y lineamientos dados por el del DNP.	Se presentará ante la secretaria de Planeación del municipio	De conformidad con la metodología y lineamientos dados por el del DNP.
Viabilidad y Registro de Proyectos	A cargo de las entidades territoriales beneficiarias	A cargo de las entidades territoriales beneficiarias	Entidad territorial que presente el proyecto de inversión
Priorización y aprobación	Entidades territoriales receptoras	Entidades territoriales receptoras	Departamento
Ejecución	Entidades territoriales beneficiarias o las que estas designen	Entidades territoriales beneficiarias o las que estas designen	Entidades territoriales beneficiarias o las que estas designen

La estrategia de proyectos tipo busca:

De acuerdo con lo observado en las plataformas del DNP se identificó solo un proyecto tipo que hace referencia a mujer y el mismo busca que las entidades territoriales cuenten con herramientas efectivas que propendan por el fortalecimiento institucional y el empoderamiento económico y social de las mujeres en los territorios. Este proyecto tipo ofrece varias alternativas a la entidad territorial para realizar Acciones de fortalecimiento institucional y empoderamiento económico, entre ellas:

Implementación de acciones que contribuyan al empoderamiento social y económico en las zonas rurales.
Por ejemplo, el fortalecimiento de la Ruta de Atención de Víctimas, mediante la divulgación actores internos y externos, la sensibilización orientada a actores que la conforman y una estrategia de comunicación que haga eficiente su implementación.

Apoyo financiero para el desarrollo de iniciativas productivas de mujeres.
Que contempla el apoyo a mujeres que cuenten con iniciativas productivas, a través de la transferencia de conocimiento que fortalezca la gestión empresarial (lo que incluye el seguimiento y acompañamiento constante técnico y financiero a la iniciativa productiva), adicionalmente, se incluye la entrega de incentivos productivos que estimulan el empoderamiento social, económico y generación de empleo para las mujeres.

Formulación y promoción de la política pública de género para mujeres. Para garantizar la inclusión de las mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) urbanas, rurales, pobres y afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rom, como también, aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencias. Con la formulación de la política se abordan las problemáticas de las mujeres, lo que permite determinar las estrategias intersectoriales y articulación entre instituciones para atender las desigualdades que afectan a las mujeres.